



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9515426 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9515426 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/05/2026
OBJETO	Contratar la compra de materiales e insumos para el desarrollo de las diferentes actividades derivadas del plan de acción de bienestar al aprendiz 2026 del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
CONTRATISTA	METALOGI'S -JORGE ELIECER HURTATIZ ARTUNDUAGA
CC o NIT	CC 1083869209
LUGAR DE EJECUCIÓN	Pitalito, Huila.
FECHA DE INICIO	20/05/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 Días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 22.035.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	18/06/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 22.035.000
FORMA DE PAGO	EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor pactado, en PAGOS PARCIALES , sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 20 de mayo de 2026 al 27 de mayo de 2026



1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100079844		
CERTIFICADO O ANEXO	533152533		
FECHA EXPEDICIÓN	20/05/2026		
FECHA APROBACIÓN	20/05/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	20/05/2026	20/12/2026	\$ 4.407.000
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	20/05/2026	20/12/2026	\$ 4.407.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL – NO APLICA			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual – Básico, predios, labores y operaciones.			

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Obligaciones generales del contratista		
Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	Se evidenciará el cumplimiento cuando haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe de supervisión que se tramiten para pago del contrato una vez el contratista haya hecho entrega de los elementos contratados.
Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Se evidenciará el cumplimiento cuando haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe de supervisión que se tramiten para pago del contrato una vez el contratista haya hecho entrega de los elementos contratados.
Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	El contratista hizo entrega de las garantías requeridas, cuyos datos se encuentran relacionados en el ítem 1.1 garantías contractuales del presente informe.	Garantías cargadas al aplicativo secop ii
Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	Se evidenciará el cumplimiento cuando haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe de supervisión que se tramiten para pago del contrato una vez el contratista haya hecho entrega de los elementos contratados.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	Se evidenciará el cumplimiento cuando haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe de supervisión que se tramiten para pago del contrato una vez el contratista haya hecho entrega de los elementos contratados.
Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	Se evidenciará el cumplimiento cuando haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe de supervisión que se tramiten para pago del contrato una vez el contratista haya hecho entrega de los elementos contratados.



Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	Se evidenciará el cumplimiento cuando haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe de supervisión que se tramiten para pago del contrato una vez el contratista haya hecho entrega de los elementos contratados.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	Se evidenciará el cumplimiento cuando haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe de supervisión que se tramiten para pago del contrato una vez el contratista haya hecho entrega de los elementos contratados.
Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	Se evidenciará el cumplimiento cuando haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe de supervisión que se tramiten para pago del contrato una vez el contratista haya hecho entrega de los elementos contratados.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	Se evidenciará el cumplimiento cuando haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe de supervisión que se tramiten para pago del contrato una vez el contratista haya hecho entrega de los elementos contratados.
Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	Se evidenciará el cumplimiento cuando haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe de supervisión que se tramiten para pago del contrato una vez el contratista haya hecho entrega de los elementos contratados.



Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	Se evidenciará el cumplimiento cuando haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe de supervisión que se tramiten para pago del contrato una vez el contratista haya hecho entrega de los elementos contratados.
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	Se evidenciará el cumplimiento cuando haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe de supervisión que se tramiten para pago del contrato una vez el contratista haya hecho entrega de los elementos contratados.
Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	Se evidenciará el cumplimiento cuando haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe de supervisión que se tramiten para pago del contrato una vez el contratista haya hecho entrega de los elementos contratados.
Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes: a. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio. b. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato. c. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.	Se evidenciará el cumplimiento cuando haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe de supervisión que se tramiten para pago del contrato una vez el contratista haya hecho entrega de los elementos contratados.



Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación	Se evidenciará el cumplimiento cuando haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe de supervisión que se tramiten para pago del contrato una vez el contratista haya hecho entrega de los elementos contratados.
Obligaciones específicas del contratista		
Entregar la totalidad de los elementos objeto del contrato, en las instalaciones de la Sede Yamboró del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA, Regional Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos y la invitación a participar, y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.	Se evidenciará el cumplimiento cuando haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe de supervisión que se tramiten para pago del contrato una vez el contratista haya hecho entrega de los elementos contratados.
Una vez iniciado el contrato se realizará la entrega de materiales en la fecha acordada con el supervisor sin exceder el plazo de ejecución.	Se evidenciará el cumplimiento cuando haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe de supervisión que se tramiten para pago del contrato una vez el contratista haya hecho entrega de los elementos contratados.
Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas	Se evidenciará el cumplimiento cuando haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe de supervisión que se tramiten para pago del contrato una vez el contratista haya hecho entrega de los elementos contratados.



Garantizar la entrega de los productos y/o materiales de formación únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este.	Se evidenciará el cumplimiento cuando haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe de supervisión que se tramiten para pago del contrato una vez el contratista haya hecho entrega de los elementos contratados.
Entregar elementos y/o productos de óptima calidad.	Se evidenciará el cumplimiento cuando haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe de supervisión que se tramiten para pago del contrato una vez el contratista haya hecho entrega de los elementos contratados.
Garantizar que los productos entregados, cuenten con largos periodos de vencimiento caducidad o de fecha límite de utilización o consumo, en los casos en que aplique este requisito.	Se evidenciará el cumplimiento cuando haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe de supervisión que se tramiten para pago del contrato una vez el contratista haya hecho entrega de los elementos contratados.
Realizar la manipulación, transporte y entrega cumpliendo con los protocolos de seguridad y las normas pertinentes.	Se evidenciará el cumplimiento cuando haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe de supervisión que se tramiten para pago del contrato una vez el contratista haya hecho entrega de los elementos contratados.
Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.	Se evidenciará el cumplimiento cuando haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe de supervisión que se tramiten para pago del contrato una vez el contratista haya hecho entrega de los elementos contratados.



Restituir a su costa, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, los elementos o productos que resulten defectuosos, de mala calidad, de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA y aquellos que se encuentren con fecha de vencimiento o caducidad expirada, en los casos que aplique esta condición.	Se evidenciará el cumplimiento cuando haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe de supervisión que se tramiten para pago del contrato una vez el contratista haya hecho entrega de los elementos contratados.
Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.	Se evidenciará el cumplimiento cuando haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe de supervisión que se tramiten para pago del contrato una vez el contratista haya hecho entrega de los elementos contratados.
Cumplir a cabalidad el objeto contratado y sus condiciones contractuales de acuerdo con la oferta presentada y aceptada por el SENA.	Se evidenciará el cumplimiento cuando haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe de supervisión que se tramiten para pago del contrato una vez el contratista haya hecho entrega de los elementos contratados.
El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato	Se evidenciará el cumplimiento cuando haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe de supervisión que se tramiten para pago del contrato una vez el contratista haya hecho entrega de los elementos contratados.



El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	Se evidenciará el cumplimiento cuando haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe de supervisión que se tramiten para pago del contrato una vez el contratista haya hecho entrega de los elementos contratados.
El riesgo y custodia de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	Se evidenciará el cumplimiento cuando haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe de supervisión que se tramiten para pago del contrato una vez el contratista haya hecho entrega de los elementos contratados.
El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados	Se evidenciará el cumplimiento cuando haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe de supervisión que se tramiten para pago del contrato una vez el contratista haya hecho entrega de los elementos contratados.
Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este	Se evidenciará el cumplimiento cuando haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe de supervisión que se tramiten para pago del contrato una vez el contratista haya hecho entrega de los elementos contratados.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo		
El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a dos (2) días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	Se evidenciará el cumplimiento cuando haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe de supervisión que se tramiten para pago del contrato una vez el contratista haya hecho entrega de los elementos contratados.
El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal y de bioseguridad adecuados para la labor contratada.	Se evidenciará el cumplimiento cuando haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe de supervisión que se tramiten para pago del contrato una vez el contratista haya hecho entrega de los elementos contratados.
El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).	Se evidenciará el cumplimiento cuando haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe de supervisión que se tramiten para pago del contrato una vez el contratista haya hecho entrega de los elementos contratados.
Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes, durante el proceso de entrega de los materiales de formación.	Se evidenciará el cumplimiento cuando haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe de supervisión que se tramiten para pago del contrato una vez el contratista haya hecho entrega de los elementos contratados.



Obligaciones ambientales del contratista		
Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	Se evidenciará el cumplimiento cuando haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe de supervisión que se tramiten para pago del contrato una vez el contratista haya hecho entrega de los elementos contratados.
Certificar que, aceptará la devolución sin costo alguno de un Aparato Eléctrico Electrónico - AEE de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere	Se evidenciará el cumplimiento cuando haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe de supervisión que se tramiten para pago del contrato una vez el contratista haya hecho entrega de los elementos contratados.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO: A la fecha del presente informe no se cuenta con avance financiero

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL: A la fecha del presente informe y conforme a su ejecución no se cuentan con soportes de pago de seguridad social.

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado [Diligencie el mes de pago reportado]	Planilla nro. [Incluya el número de la planilla] del [Incluya la fecha de pago de la planilla]
----------------------	---	--

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.



5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

ADICIÓN:

El Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano representado en Yina Paola Rojas Rojas, supervisora de contrato y Andrés Felipe Samboní, apoyo a la supervisión, informa al proveedor contratista que de acuerdo con el ahorro económico que se presentó en el contrato conforme al rubro al - 952842 CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO HUILA – BIENESTAR APRENDICES., por valor destinado para el presente contrato de \$ 24.996.289 es necesario que se realice adición al contrato, teniendo en cuenta igualmente que dichos recursos se ha dispuesto para que el centro adquiera los elementos que según necesidad se requieran para ejecutar al 100% las actividades establecidas en el plan de acción de bienestar al aprendiz, como estrategia para aportar a la permanencia y certificación de los aprendices de formación tecnológica y ocupacional.

Justificación: El Plan de Bienestar al aprendiz es una estrategia institucional para contribuir en la permanencia y certificación de los aprendices de la entidad en su proceso formativo, con enfoque territorial y en coherencia con la política de atención con enfoque pluralista y diferencial. El Plan Integral de Bienestar, según la Resolución No 1-01399 los objetivos estratégicos del plan de bienestar establecen las rutas de implementación de las acciones de Bienestar con el fin de ofrecer a los aprendices matriculados en formación laboral y tecnológica oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral, así como para favorecer su permanencia y certificación de su proceso formativo.

La guía para la elaboración del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz en el Centro de Formación GFPI-G-026 V. 09, indica que el Rubro de Gastos de Bienestar al Aprendiz es de destinación específica, razón por la cual, solo podrá ser ejecutado en el marco de los objetivos planteados en el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz en correspondencia con las actividades del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz del Centro de Formación, de esta forma el presupuesto se podrá destinar para la contratación de servicios o suministros relacionados directamente con las acciones previstas para los objetivos estratégicos. “Gastos Bienestar Alumnos: Estos recursos financian todas las actividades contempladas en el PNIBA (temas relacionados a la cultura, a las prácticas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, al desarrollo de habilidades blandas, al deporte, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y el arte) igualmente financiar los apoyos de alimentación, transporte y medios tecnológicos”

Propuesta de adición:



ITEM	DESCRIPCION (BIEN O SERVICIO)	UNIDAD DE MEDIDA	CANT INICIAL	CANT ADICIÓN	CANT FINAL (INICIAL + ADICIÓN)	VALOR UNITARIO	VALOR ADICIÓN
1	TULA TIPO MOCHILA: en tela de tejido liso poliéster 100%, Altura x Ancho: 40 cm x 30 cm abertura amplia de fácil acceso, cierre de cordón ajustable (el color del cordón será igual al color de la tula), rápido y fácil de usar, con mensajes motivacionales indicados por el supervisor del contrato y logo de bienestar al aprendiz e iniciales del Centro de formación estampados a full color en el frente de la tula, color de la tela, tipo y tamaño de letra serán indicados por el supervisor del contrato.	Unidad	60	34	94	\$ 19,000	\$ 646,000
2	GORRA: Fabricada en dril vulcano, tafilete absorbente de la transpiración en todo el contorno de la cabeza, ojales de ventilación, Tamaño único con ajuste de medida posterior por bandas hebilla, visera curva o semicurva amplia, color de la gorra: negra, logo frontal SENA - Bienestar al Aprendiz color verde (institucional).	Unidad	141	1	142	\$ 15,000	\$ 15,000
3	KIT DE SALUD ORAL: Que contenga un estuche porta cepillo dental en material plástico, un cepillo dental de material plástico con mango ergonómico, soporte para el dedo pulgar y limpiador de lengua y mejillas. Un tubo de pasta dental con flúor de 60 ML y un rollo de seda dental con cera de 50 metros, cada kit empacado en bolsa de tela antifluido tipo cartuchera de medidas de 19x5x10 cm. con cierre de cremallera, con logo de Bienestar al Aprendiz estampado.	Unidad	50	100	150	\$ 23,000	\$ 2,300,000

*De acuerdo a la asignación presupuestal amparada en el CDP # 1826 de fecha 2026-01-09 y a la necesidad del centro de formación, se solicita al señor Jorge Eliecer Hurtatis Artunduaga, proveedor contratista, la aprobación de dicha solicitud para continuar con el trámite administrativo que se requiere para formalizar dicha adición en la plataforma secop.



*Teniendo en cuenta el cuadro de consolidado de adición el valor es de \$ 2.961.000, el cual no supera el 50% del valor inicial de contrato, con esta adición el valor total del contrato quedaría en: \$ 24.996.000

*Conforme lo expuesto anteriormente el señor Jorge Eliecer Hurtatis Artunduaga, proveedor contratista, manifiesta estar de acuerdo con la adición relacionada anteriormente, como consta en el acta de fecha 26 de mayo del 2026 y que se anexa al presente informe.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESEINTA Y UN MIL PESOS MONEDA LEGAL \$ 2.961.000

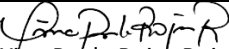
6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, se sugiere proceder con las modificaciones.

7. OBSERVACIONES

NO APLICA

Para constancia se firma, a los 27 días del mes de mayo de 2026.

 Yina Paola Rojas Rojas Supervisora del contrato	
---	--

Elaboró: Yina Paola Rojas Rojas – Profesional G02



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios